

¿Tiene atrasada la RENTA?



Debido al COVID-19, los inquilinos tienen la oportunidad de pagar la renta que tengan en atrasos en o antes del 24 de agosto para evitar el desalojo.

Los inquilinos siguen estando obligados a pagar su renta.



Si un inquilino no paga la renta, su arrendador debe enviar un aviso de desalojo propuesto **60 días** antes de dar un Aviso de Desalojo.



Un inquilino tiene la oportunidad de **pagar en su totalidad** la renta atrasada, cuotas y otros cargos asociados con su alquiler en esos 60 días.



¿Necesita ayuda para pagar la renta?
Encuentre recursos adicionales en:

[AustinTexas.gov/housing-resources](https://www.austintexas.gov/housing-resources)

¿Le están amenazando con desalojarlo? **Repórtelo al 3-1-1**

Para más información: **AUSTINTEXAS.GOV/COVID19**